RESPUESTA DE OBSERVACIONES A:							
Invitación pública		**Proyecto de pliego**	**X**	**Pliego de condiciones**		**Informe de evaluación**	

SECRERARÍA U OFICINA	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
IDENTIFICACION DEL PROCESO	**SI-SI-SASI-002-2024**
OBJETO DEL PROCESO	**ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**
FECHA DE RESPUESTA	**30/10/2024**

Teniendo en cuenta las observaciones y sugerencias recibidas al proyecto de pliego del proceso de Selección abreviada- subasta inversa No. SI-SI-SASI-002-2024, del veinticuatro (24) al veintinueve (29) de octubre de 2024, por parte de los posibles proponentes o aspirantes a contratar, se procede analizar las solicitudes elevadas y a dar repuesta, dentro de los términos establecidos para el efecto.

A continuación, se describen las observaciones recibidas junto con su respuesta en el mismo orden cronológico en que fueron recibidas a saber:

1. OBSERVACIONES PRESENTADA POR SERVICIOS DE INGENIERIA, CONSULTORIAS Y ASESORIAS ODESA S.A.S., el 24/10/2024 a las 10:52:18 AM

OBSERVACIÓN N° 1

En el numeral 1. 7 del pliego de condiciones, se solicita una retroexcavadora de 320 potencia 117 KW, sin embargo, debido a las condiciones topográficas de algunos sectores rurales y condiciones de terreno específico, una Retroexcavadora de Oruga 320 -117 Kw es demasiado grande para ingresarla a algunas superficies viales terciarias. Por tal motivo y de manera respetuosa solicitamos lo siguiente:
1. Incorporar una máquina sobre Orugas más pequeña, pero con el brazo y cuchara de tamaño equivalente al brazo de una Retroexcavadora sobre Orugas 320 para justificar los rendimientos equivalentes/hora.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Revisada a la observación presentada, la entidad se permite manifestar que la maquinaria y vehículos contemplados en el anexo técnico y demás documentos del proceso *No. SI-SI-SASI-002-2024 "ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"* fueron solicitados en base al análisis de la necesidad de los diferentes puntos críticos identificados en la malla vial terciaria del Municipio; la retroexcavadora de 320 potencia 117 KW no solamente se requiere para atender derrumbes y emergencias en vías rurales, sino también en sectores de difícil acceso y en el sector urbano en caso de emergencia para realizar remoción de material por deslizamientos y movimiento en masas en gran cantidad, por ende el equipo idóneo para la requerimiento planteado.

Igualmente es importante señalar que los puntos críticos identificados en la malla vial terciaria del municipio permiten el acceso de la maquina con las especificaciones solicitadas en el presente proceso, por ende, la entidad no aceptará su observación.

De igual forma cabe aclarar que la ejecución del contrato se hará de acuerdo con la necesidad de la Entidad en cada intervención a través de solicitud expresa del supervisor

del contrato y de acuerdo con los precios unitarios que haya ofertado el oferente.

OBSERVACIÓN N° 2

2. El martillo hidráulico demoledor del minicargador, no es garantía de que se puedan ejecutar las actividades de desmantelamiento preventivo necesario en zonas de difícil acceso, por tal motivo sugerimos de manera respetuosa incorporar a lo menos uno (1) martillo hidráulico a la retroexcavadora de "orugas o ruedas" presentadas en el pliego de condiciones.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

En referencia a la observación presentada, la entidad se permite manifestar que dentro del inventario de maquinaria amarilla de propiedad del Municipio de Bucaramanga se cuenta con el equipo "MARTILLO HIDRAULICO DE RETROEXCAVADORA DE ORUGA O RUEDAS", motivo por el cual no se requiere en alquiler, por ende, la entidad no aceptará su observación.

OBSERVACIÓN N° 3

3. En el numeral 3.4.1.1.3 RECUERSO HUMANO, debido al volumen de maquinaria y la cantidad de operarios presentes en el entorno, sugerimos de manera respetuosa contemplar la posibilidad de incorporar personal HSEQ - de Seguridad industrial según las responsabilidades para cada actividad acorde al decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.8.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

En relación con esta observación, la entidad indica que el presente proceso será monto agotable y los valores unitarios de la maquinaria y vehículos a alquilar se obtuvieron de la información contenida en el estudio del Sector. Igualmente es importante señalar que la unidad de medida de pago para cada uno de los ítems, será por HORA MÁQUINA y dicho valor incluye el alquiler o suministro de Horas máquina, con todos los materiales, equipos, operadores y demás personal que requiera el futuro contratista para la ejecución del contrato; situación que se evidencia en el pliego de condiciones en el numeral 3.4.1.1.4. donde desde el principio se estableció que el proponente cuente con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en los siguientes términos:

"3.4.1.1.4 SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con base a los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar, los factores que pueden influir en la generación de riesgos para la salud y seguridad de los trabajadores y personal que ejecutará estas actividades, se requiere que el proponente presente el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con el fin de verificar la política, organización, planificación y demás componentes que tengan como objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente del trabajo, así como la salud en el trabajo que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

El proponente deberá presentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que atienda los lineamientos técnicos establecidos en el decreto 1443 de 2014 y decreto 1072 de 2015, avalado por un profesional, tecnólogo o técnico idóneo con base a la resolución 0312 de2019. El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe contener como mínimo lo siguiente:

- *Política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo*
- *Plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*
- *Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el trabajo.*

- *Prevención, preparación y respuesta ante emergencias*
- *Reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.*
- *Criterios para adquisición de bienes o contratación de servicios con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*
- *Medición y evaluación de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo*
- *Acciones preventivas o correctivas.*
-

NOTA 1. El profesional, que avale el sistema de seguridad y salud en el trabajo deberá contar con el título que acredite dicha condición y la respectiva licencia vigente de salud ocupacional, documentos que se deberán aportar en el presente proceso de selección.

NOTA 2. El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe incluir el periodo en el cual se ejecutará el contrato."

Con base en lo anterior, la entidad no aceptará su observación.

Sin otro particular.

MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretaria de Infraestructura

Proyectó Aspectos Jurídicos: Viviana Cuadros Valbuena – Abogada CPS SI
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: Angélica Andrea Cacua Briceño – Abogada CPS SI
Aspectos Técnicos: Ing. Cristhian Javier Parada Garcia – CPS-SI
Proyectó y Aprobó Aspectos Técnicos: Julio Cesar Torres – Asesor de Despacho Infraestructura y Planeación Grado 24